

ACTA DE INICIO**CONTRATO DE OBRA**

CONTRATO: OBRA No 000089 DE 2023

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION INDER BARBOSA,

CONTRATISTA: SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S

NIT N°: 9017631490-0

REP. LEGAL: WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA

CC. N°: 80.808.249

OBJETO: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO AL AIRE LIBRE DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN INDER BARBOSA, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

FECHA CONTRATO: NOVIEMBRE 16 DE 2023

VALOR CONTRATO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$84.099.990)

PLAZO CONTRATO: TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA ACTUAL 2023.

FECHA INICIO: **NOVIEMBRE 21 DE 2023**

Para dar cumplimiento al contrato de obra celebrado entre el Instituto de Deportes y Recreación INDER Barbosa, representado legalmente por el Gerente, señor **JOSÉ ÁNGEL ÁLZATE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.131.542, expedida en Barbosa, Antioquia, quien a la vez hace las veces de supervisor del presente contrato, de una parte, y por otra, la **SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S**, identificada con NIT. N°.9017631490-0, representada legalmente por el señor **WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.808.249 como el CONTRATISTA, se reunieron en la fecha en este despacho en conjunto con el apoyo a la supervisión designado RAUL ANTONIO LONDOÑO ALVAREZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.035.866.882, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL INDER. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma. El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.

3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Para constancia firman las partes que intervienen.

Por el contratante,



JOSÉ ÁNGEL ÁLZATE GÓMEZ
GERENTE SUPERVISOR



RAUL ANTONIO LONDOÑO ALVAREZ
APOYO A LA SUPERVISION

Por el contratista,



WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA
Representante legal
SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S
Contratista